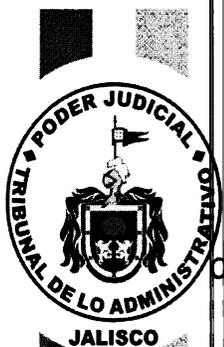




Tribunal  
de lo Administrativo



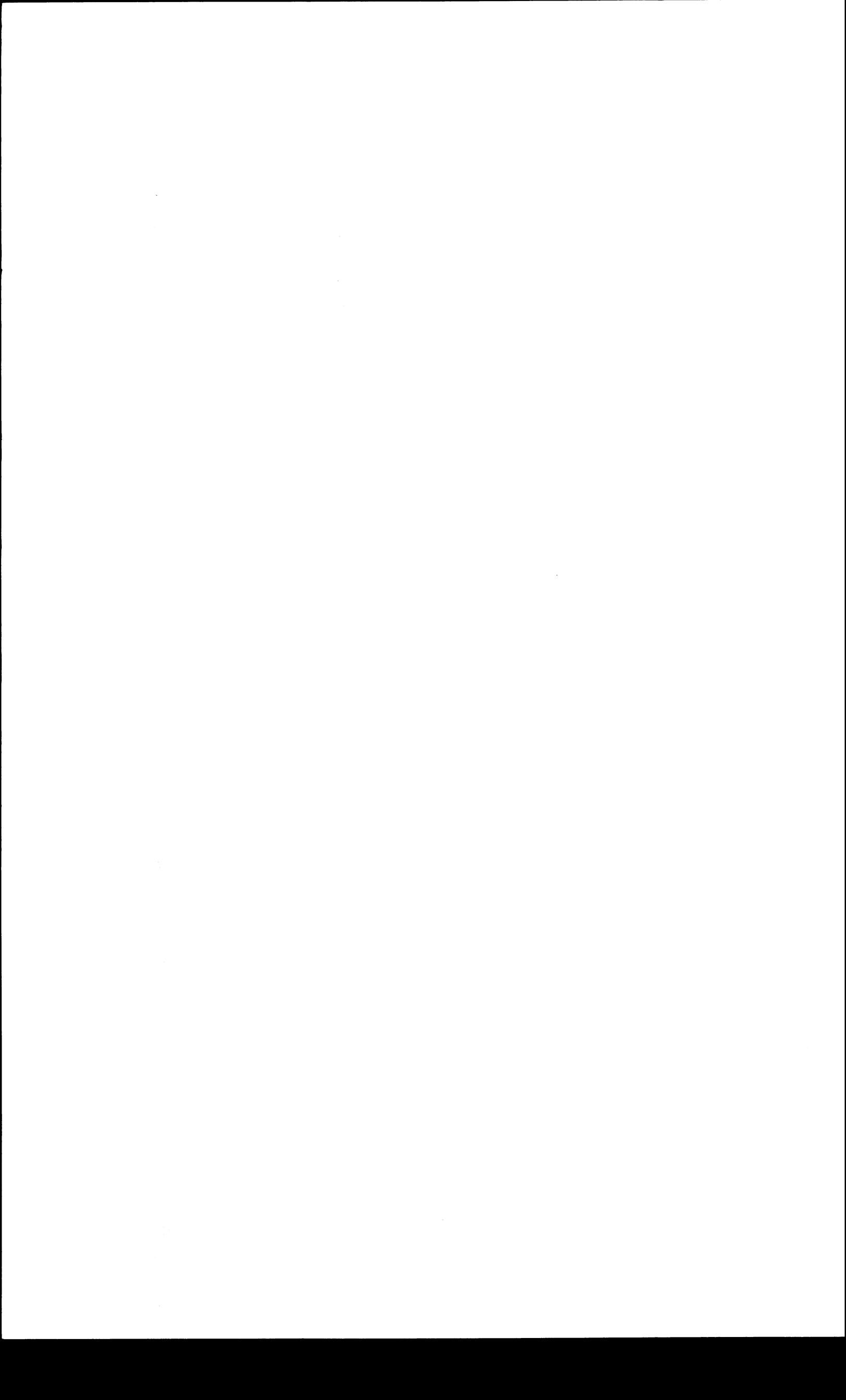
Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Sexta (XVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;





**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Décima Primera Sesión Ordinaria 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **21 veintiún proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

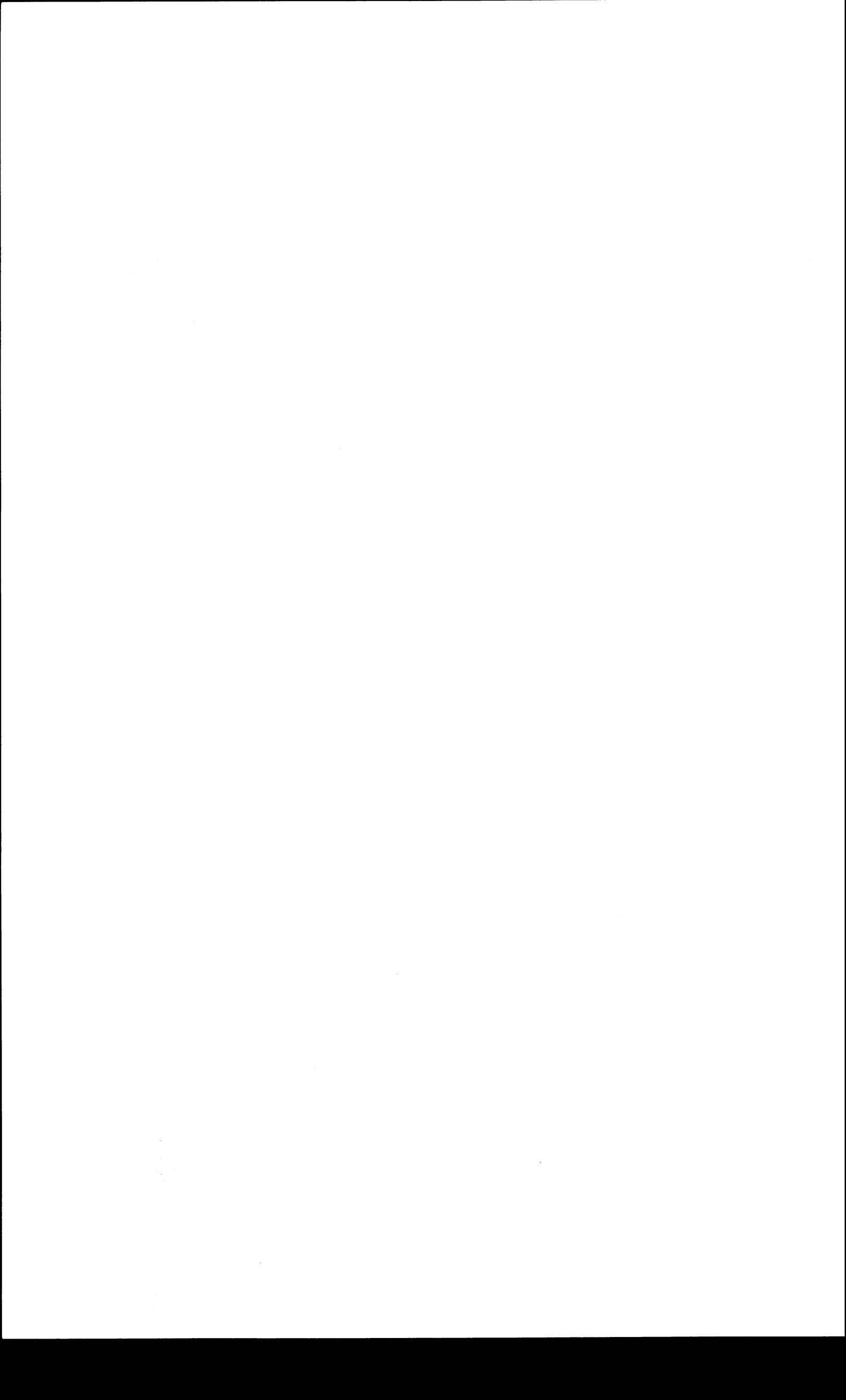
- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de





Tribunal  
de lo Administrativo

este Honorable Pleno pueda entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta Relativa a la Décima Primera sesión ordinaria del año 2016.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **34 treinta y cuatro recursos, 28 veintiocho de Reclamación y 6 seis de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **21 veintiún Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## **ORIGEN: PRIMERA SALA**

### **APELACION 1410/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 831/2014 Promovido por "Inmobiliaria Rincón del Palomar", S.A. de C.V., en contra del Director General de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

100  
100  
100

100  
100  
100

100  
100  
100

100  
100  
100



**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1410/2015**.

**ORIGEN: SEGUNDA SALA**

**APELACION 1434/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 773/2014 Promovido por Maria Asunción Monje Estrada, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

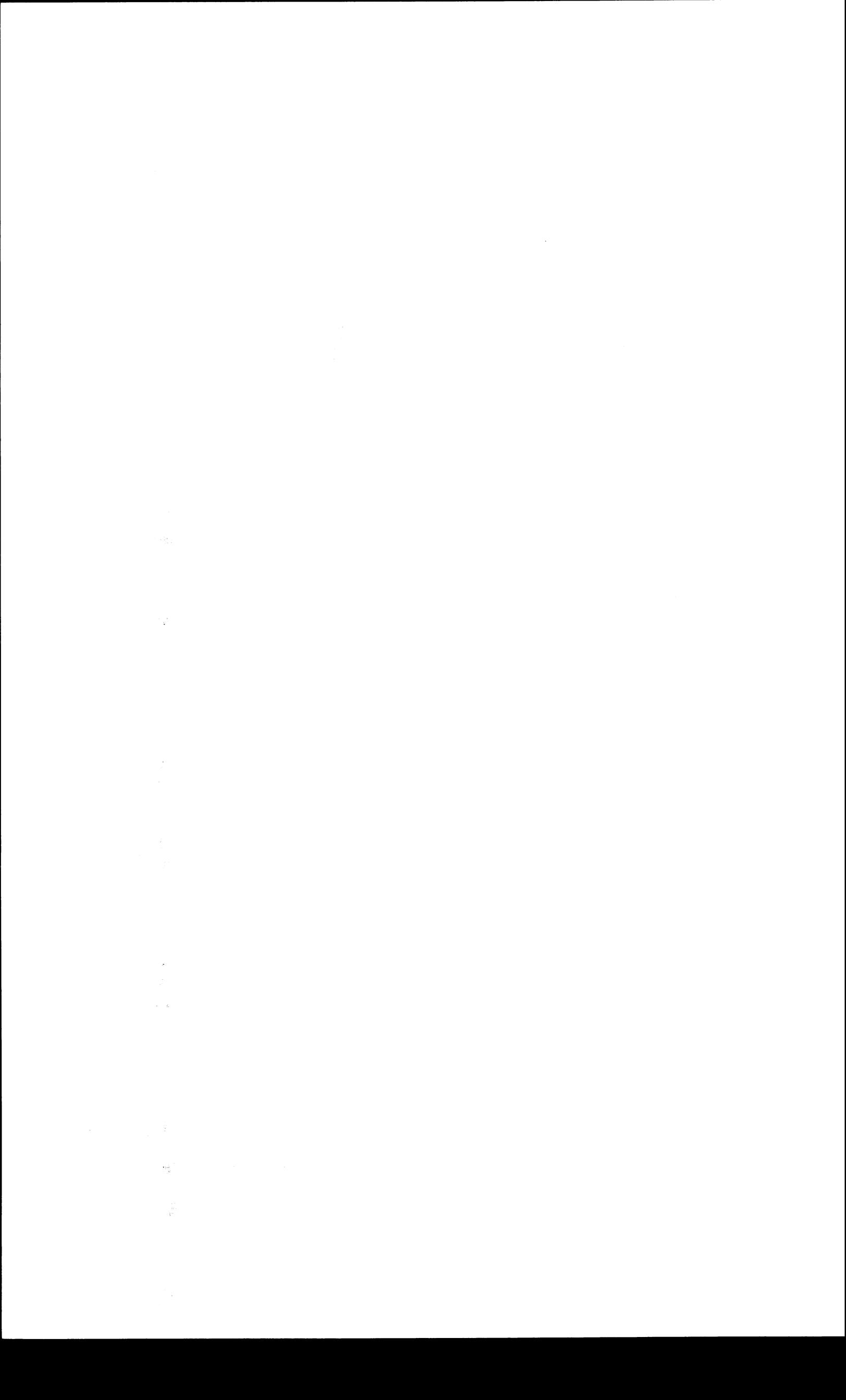
**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque en el caso concreto existe la ausencia del elemento más importante que es el interés jurídico, que debe tutelar el demandante del**





Tribunal  
de lo Administrativo

**motu proprio, y que desde luego como aquí lo han señalado, adhiriéndose a criterios de Tribunales Federales, que a menos de que exista una causa manifiesta de improcedencia pueda decretarse el sobreseimiento anticipado aquí el hecho del tema es que el interés de parte de esta persona no existe, porque exhibe una licencia, autorizada para los efectos de una renta de computadoras, y que en el caso particular, la causa de la infracción por la cual le clausura, es porque estaba manipulando, o mejor dicho, estaba ofreciendo la comercialización de máquinas que están prohibidas confirma a la Ley de Juegos y Sorteos, respecto de esas máquinas, obvio considerar que no tenía la autorización correspondiente, y por esa virtud debe de declararse la validez de los actos administrativos impugnados.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1434/2015**.

#### **APELACION 149/2016**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 812/2014 Promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Numero 000 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

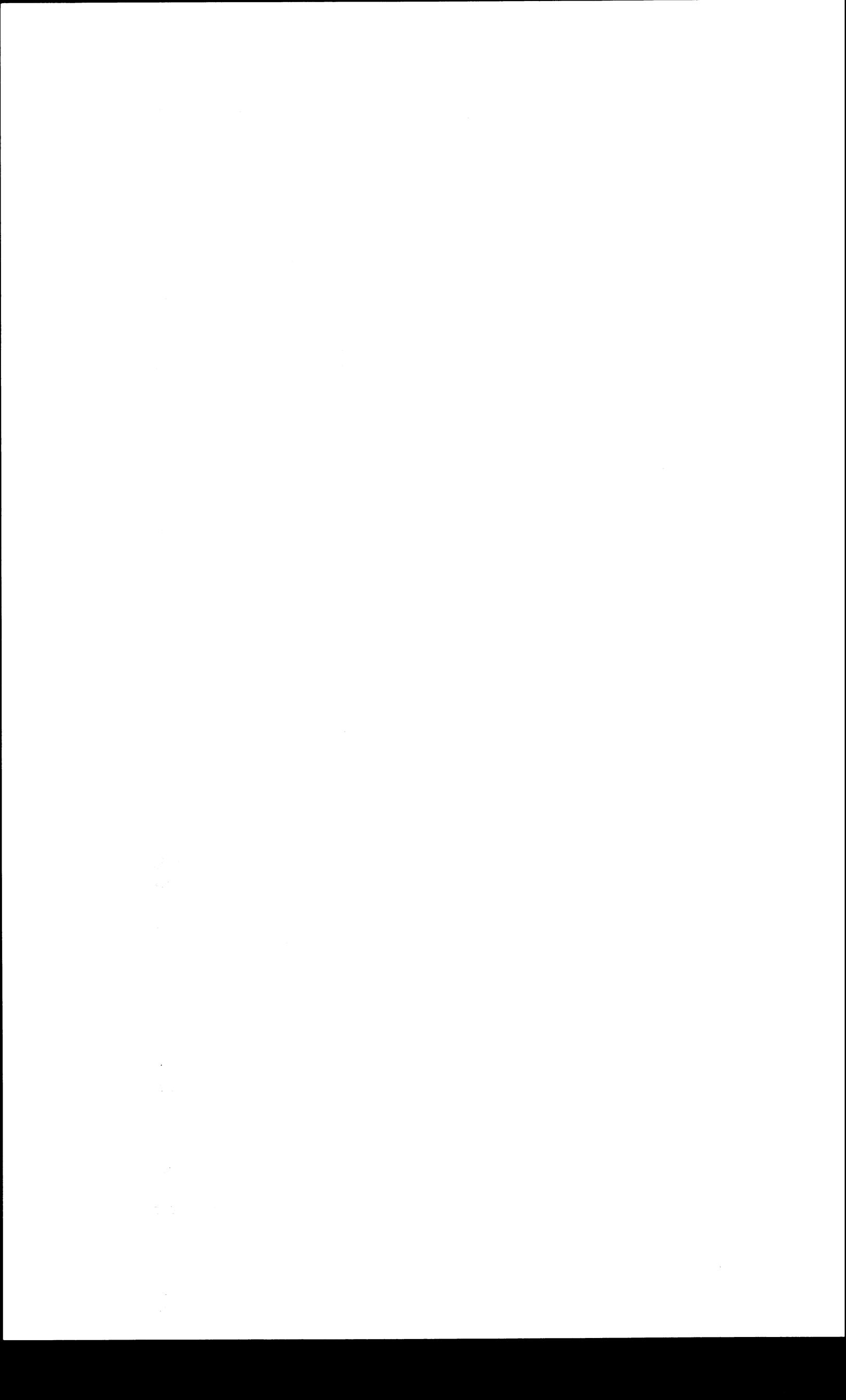
- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)**





Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **149/2016**.

## ORIGEN: TERCERA SALA

### APELACION 1326/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 771/2015 Promovido por "Led Lumina" S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco, Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

### APELACION 1283/2015

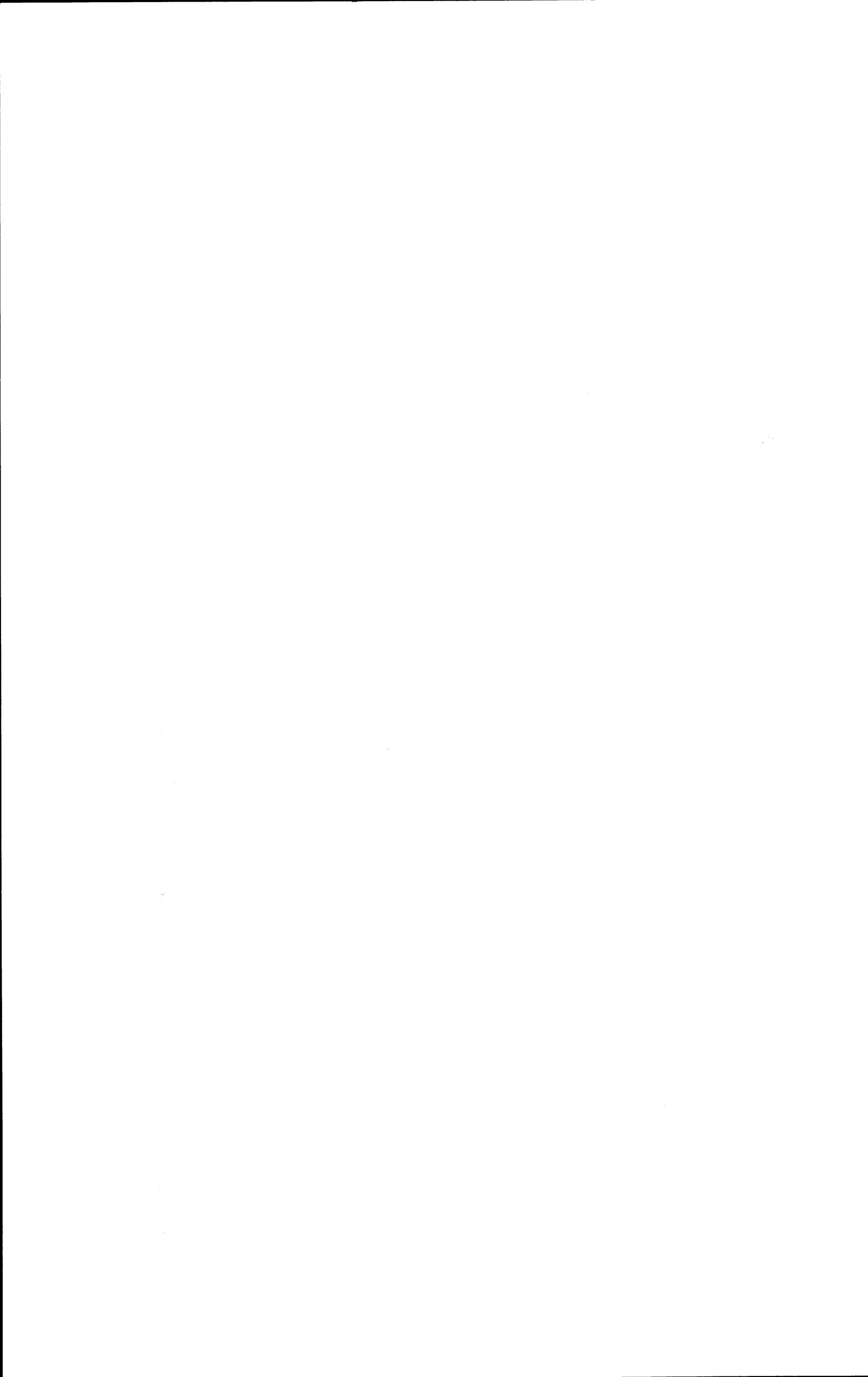
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 609/2014 Promovido por Jorge Zúñiga Cervantes y otros, en contra de la Fiscalía General del Estado, Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**





Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación total del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1283/2015**.

## ORIGEN: CUARTA SALA

### APELACION 1430/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 351/2013 Promovido por Leonardo Mireles Escobedo y otro, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1430/2015**.

24

25

26

27

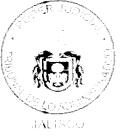
28

29

30

31

32



**APELACION 1432/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 574/2014 Promovido por Francisco López de la Rosa, en contra de la Dirección de Ingresos y Notificador Fiscal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

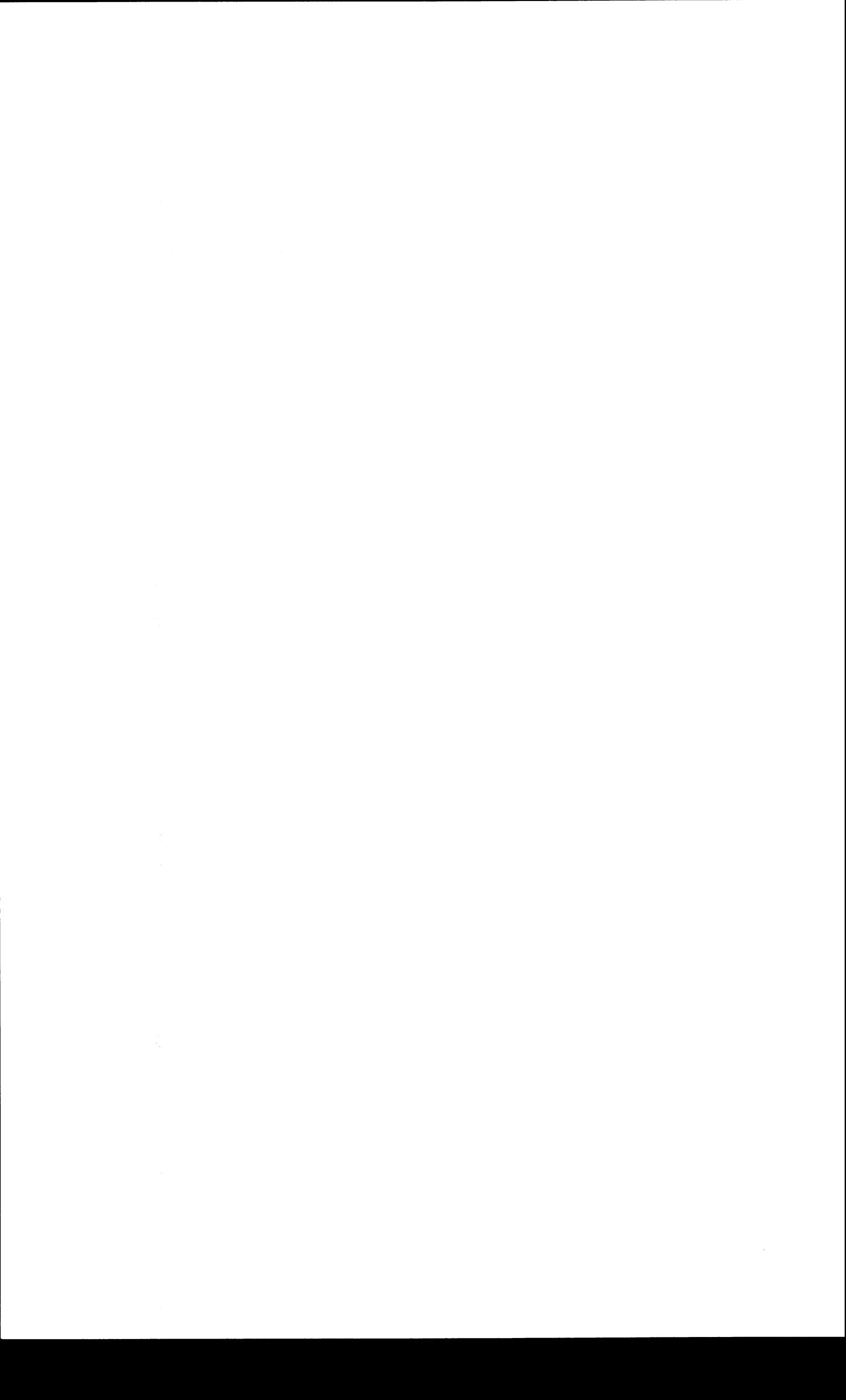
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1432/2015.**

**APELACION 109/2016.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 587/2013 Promovido por "Nueva Wal-Mart de México" S.R.L. de C.V., en contra del Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y otras Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:





**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **109/2016**.

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**APELACION 652/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 470/2012 Promovido por Pedro Maestro Landeros, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

**APELACION 1086/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 351/2011 Promovido por Ricardo Osorio Jiménez, en contra del Presidente Municipal de

184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000



Tribunal  
de lo Administrativo

Cihuatlan, Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,**  
resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Fonente)**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1086/2015.**

**APELACION 1145/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2013 Promovido por Ricardo López Aceves, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

**APELACION 1203/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 395/2014 Promovido por Magdalena Ruiz Velasco Gutiérrez, en contra del Tesorero Municipal del

100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200



Tribunal  
de lo Administrativo

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar por otras razones**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, estoy a favor del fondo, y estoy en contra de la fundamentación y motivación, puesto que para el de la voz, es aplicable la jurisprudencia 54/2005 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para mi ese debe de ser el argumento, por eso en el tema de la fundamentación estoy en contra.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1203/2015**.

**APELACION 1419/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2015 Promovido por Maria Guadalupe Pérez Gómez, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14



## ORIGEN: SEXTA SALA

### APELACION 1345/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2013 Promovido por Antonio Roberto González Jaramillo, en contra del Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, y otra. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, porque no se contesta ni se resuelve el agravio que plantea el recurrente, que respetando al principio de congruencia debe ser, si hay omisión o no el juzgador de origen, en la valoración de esa presunción que genera la no contestación de la demanda, y a que conduciría o si la valoración pretendía, se establece en el cuerpo de la sentencia para haber llegado a la conclusión de la nulidad del cese y esa respuesta es la que se debe dar y nada que ver con la reinstalación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, porque debió haberse decretado el sobreseimiento del juicio, ya que la demanda es notoriamente improcedente conforme a la Ley del Sistema de Seguridad.

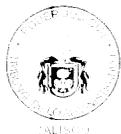
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor de que haya dictado la nulidad o mejor dicho la ilegalidad del cese, y por supuesto el pago de las prestaciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad, pero en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Armando García Estrada.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se turna para ingrose el expediente Pleno 1345/2015, a efecto de revocar la sentencia y

100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200



Tribunal  
de lo Administrativo

**sobreser en los términos señalados por el Magistrado Armando García Estrada.**

**APELACION 1350/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 728/2014 Promovido por Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, yo creo que el inmueble que es propiedad del Instituto de Pensiones del Estado, no está fuera de su regulación jurídica, de sus objetivos que persigue, porque es un inmueble que se adquirió con el patrimonio de Pensiones del Estado, y es un inmueble que sirve para los fines que sustenta ese organismo, entiendo yo por la dimensión, que es un inmueble que el día de mañana se utilizará para la construcción de vivienda para los trabajadores del Estado, yo no veo que aquí se esté persiguiendo otro fin, porque no es un inmueble que se esté destinando para hacer un estadio de futbol o bien el estadio de los charros, o que se destine para un fin diverso al que le corresponde al Instituto de Pensiones, ordinariamente el Instituto de Pensiones, y ese organismo que corresponde a la inmobiliaria del Gobierno del Estado, sus fines es adquirir inmuebles para el efecto de poder cumplir con ese objetivo social, de generar vivienda de interés social a la clase trabajadora, y gravarles con el cobro de ese impuesto, yo creo que es en contra de los principios de ese precepto del 104, al que se refiere la sentencia, por eso mi voto en contra.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (ponente).**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1350/2015.**

100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200



**APELACION 1357/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 526/2013 Promovido por Juan León Benito, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

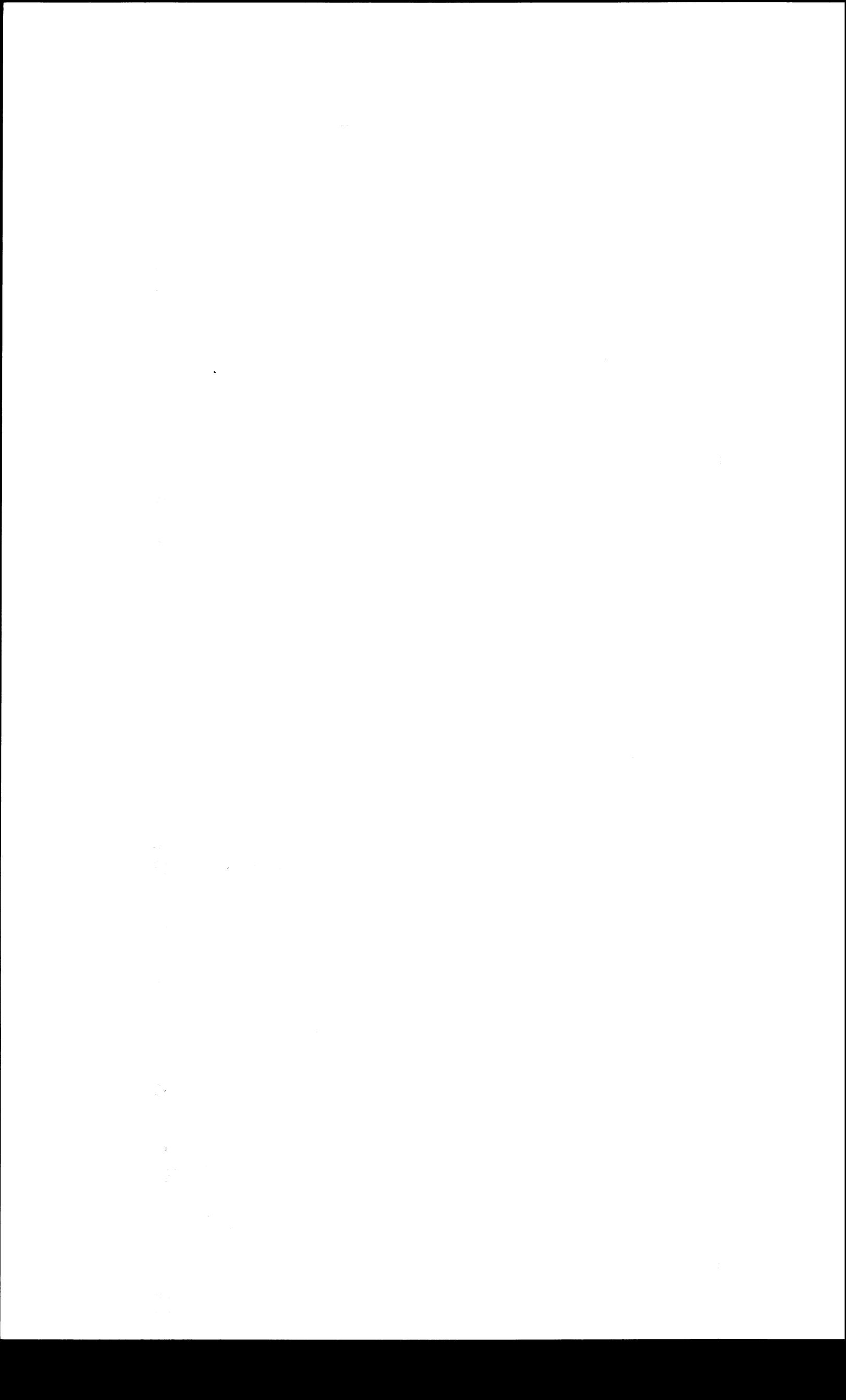
En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1357/2015.**

**APELACION 1360/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 500/2012 Promovido por "Estación de Servicio Galería" S.A. de C.V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** yo nomás a ver si recuerdan que en este asunto, existía una positiva ficta, y después de la positiva ficta, presentaron un juicio de lesividad, que se de echó bajo el argumento de que en la positiva ficta ya se habían analizado todos los elementos necesarios para la existencia del acto regulativo, incluso si





Tribunal  
de lo Administrativo

mal no recuerdo hasta se generó un juicio de amparo, que tiene que ver con esta estación de gasolinera, si existe verdad, ese asunto, el juicio de lesividad lo desecharon, no procede el juicio de lesividad contra las positivas fictas.

- Agotada la discusión en el presente Proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, esto es a favor de confirmar la sentencia de origen y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1360/2015**.

**APELACION 113/2016.**

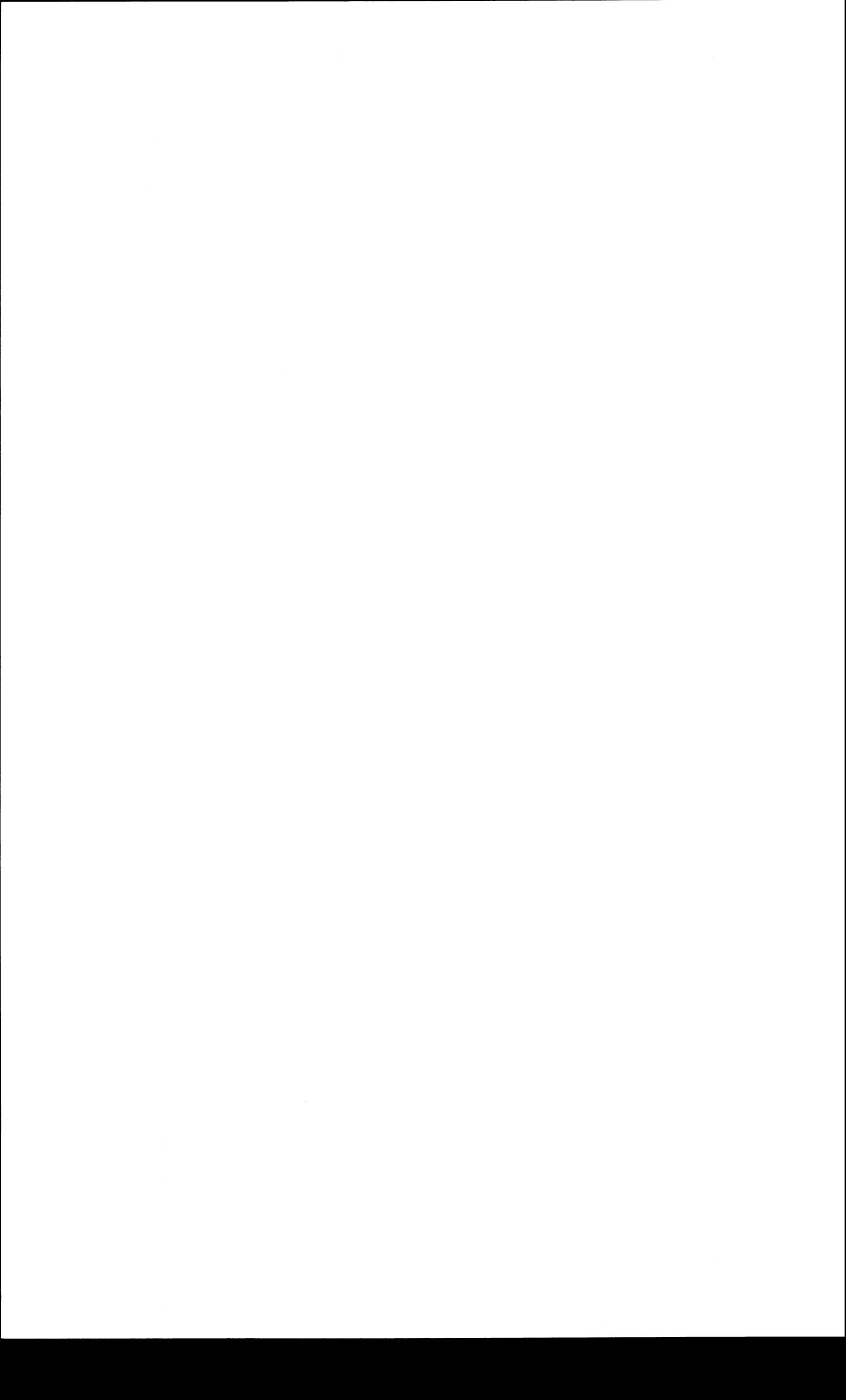
**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 799/2014 Promovido por Jorge Ruiz Rodríguez, en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**





Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **113/2016**.

## ORIGEN: CUARTA SALA

### APELACION 1158/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 92/2013 Promovido por Rodolfo Gaeta de los Ángeles, en contra de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1158/2014**.





## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### RECLAMACION 389/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 40/2013 Promovido por María Griselda González, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

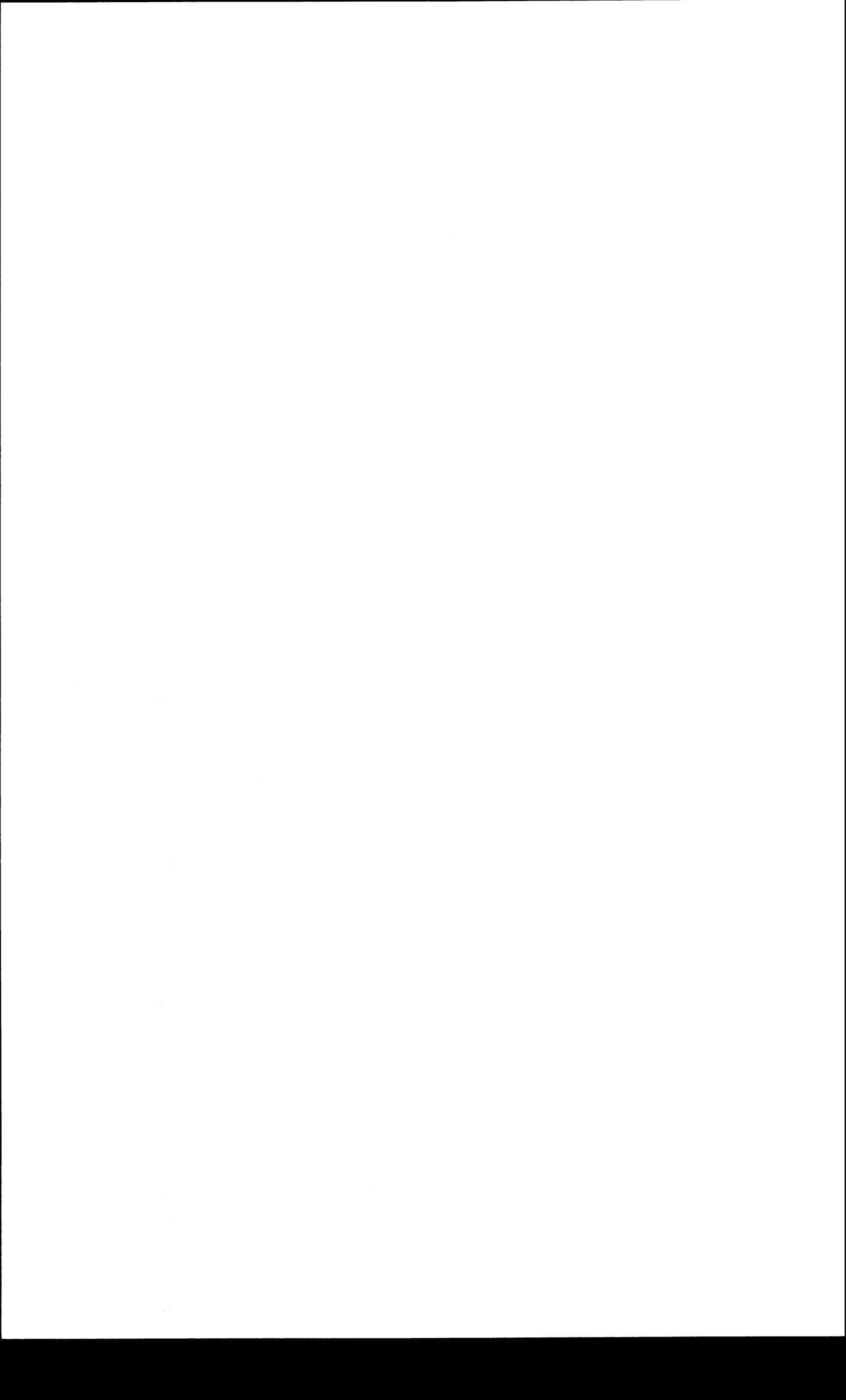
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **389/2015.C.E.A.**

## ORIGEN: PRIMERA SALA (EXITATIVA)

### APELACION 1011/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 332/2012 Promovido por Gustavo Raúl Ruiz Velazco Nuño y otro, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:





**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento, porque no le fue entregado el proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, porque considero que el juicio que nos ocupa no es un tema, el acto que genera el origen de este juicio, no es de aquellos que puedan generar una negativa ficta, en atención a que considero que la obligación o no, de celebrar un contrato de arrendamiento, es relativa a otro ámbito de competencia como sería la materia Civil, por lo tanto, mi punto de vista en este tipo de actos, no se puede generar un tema de negativa ficta, debía ser en todo caso, remitir las actuaciones a un Tribunal en Materia Civil, por eso mi voto en contra.**

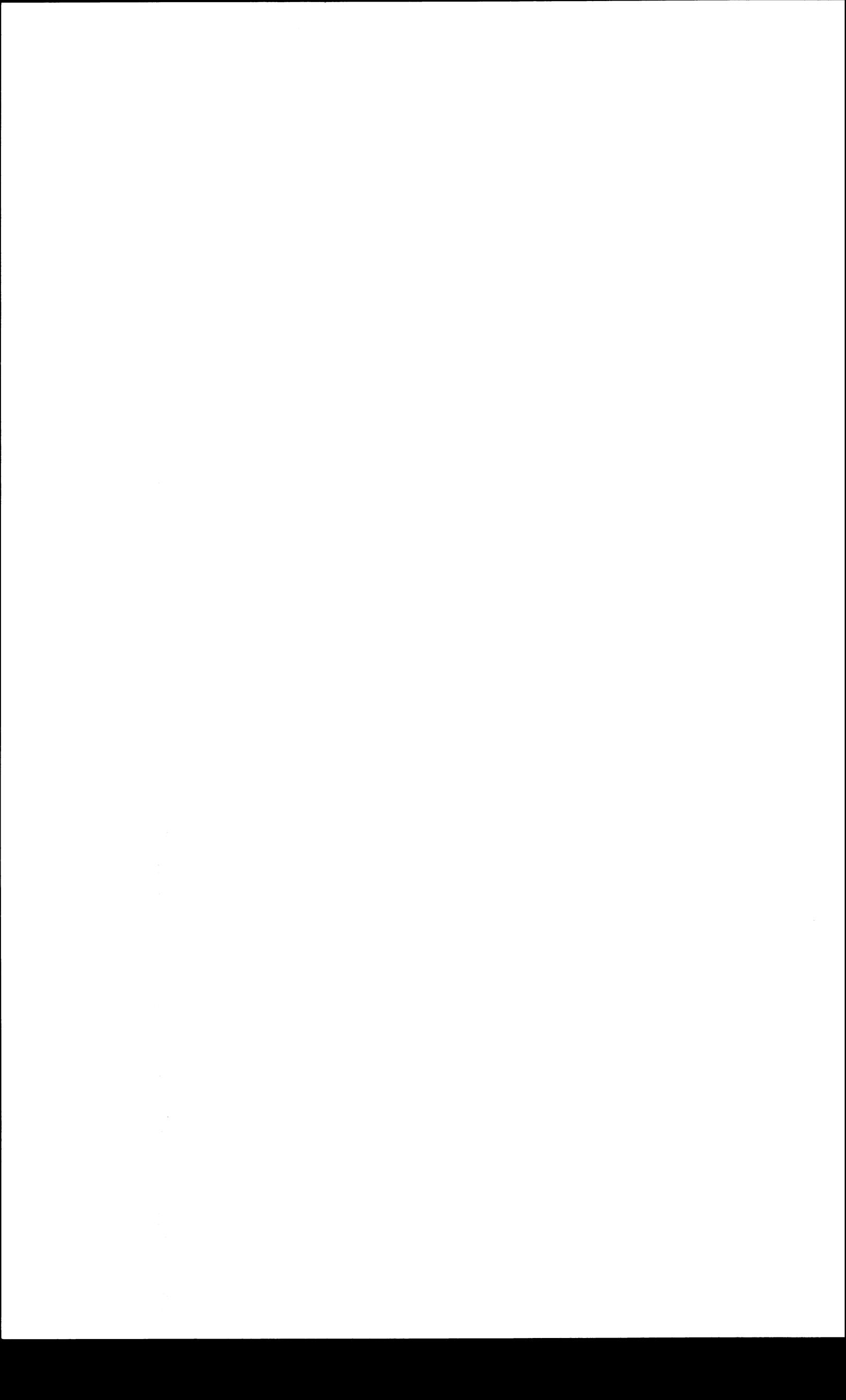
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1011/2015**.

- 6 -

**Asuntos Varios**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

**6.1** En uso de la voz el Magistrado **Juan Luis González Montiel**: para proponer respecto de los nombramientos que están por vencer del personal que integra mi Sala, sería para el Licenciado Miguel Ángel García Domínguez, Ricardo de Jesús Lepe Mejorada, Héctor Salvador del Fierro Robles, Hugo Daniel Cortés Mateos, Berenice López Rosales,





Tribunal  
de lo Administrativo

Alicia Ruiz Solís, Mónica Ascencio González y Rigoberto Isaías Martínez Pérez, para proponer sus respectivos nombramientos por un mes más, sería del 1º primero al 31 treinta y uno de marzo del presente año.

- Sometidas que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Juan Luis González Montiel, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señaladas, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

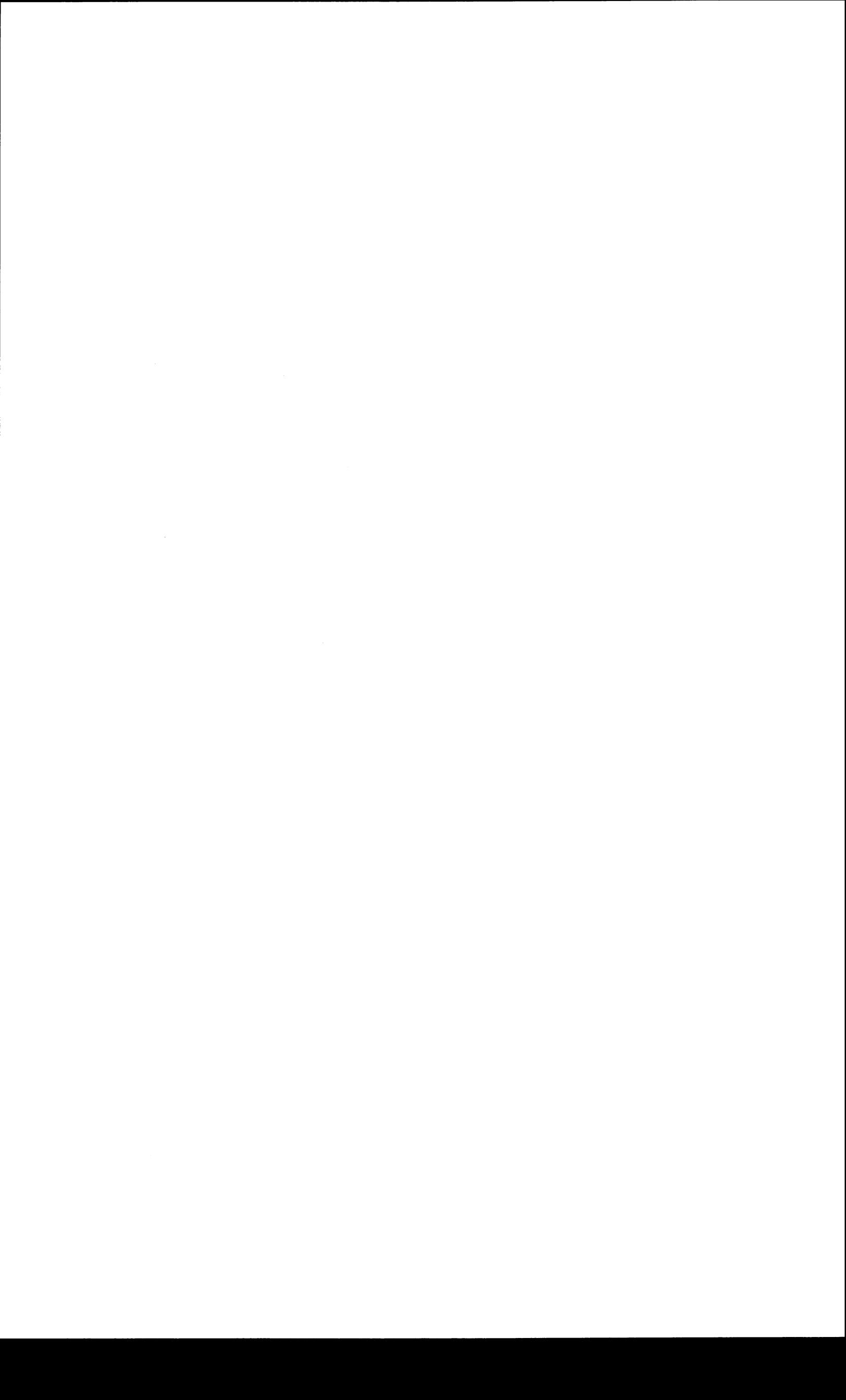
**6.2** En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena:** para proponer respecto de los nombramientos que están por vencer del personal que integra mi Sala, sería para las siguientes personas: Daniel Alonso Limón Ibarra, Eva Jael Magaña Padilla, Daniel Alejandro Escobedo Márquez, Jaime Alberto Reynoso Pérez, Emmanuel Mena Zuno, Luis Antonio Corona Macías, Quianne Muñoz García, Martha Patricia Ruvalcaba Reyes y María Marisela Tejeda Cortés, para proponer sus respectivos nombramientos por un tres meses más, sería del 1º primero de marzo al 31 treinta y uno de Mayo del presente año.

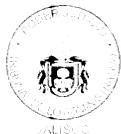
- Sometidas que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señaladas, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.3** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** para proponer respecto de los nombramientos que están por vencer del personal que integra mi Sala, sería para las siguientes personas: Alexis Daniel Lozano Rosales, Rubén Bravo Ortega, Evelyn Fabiola Munguía González, Ahtziri Guadalupe Penilla Mora, Cosme Amador Barragán Robles y Gabriela Ramírez Andalón, para proponer sus respectivos nombramientos por un tres meses, sería del 1º primero de marzo al 31 treinta y uno de Mayo del presente año.

- Sometidas que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Armando García Estrada, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señaladas, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

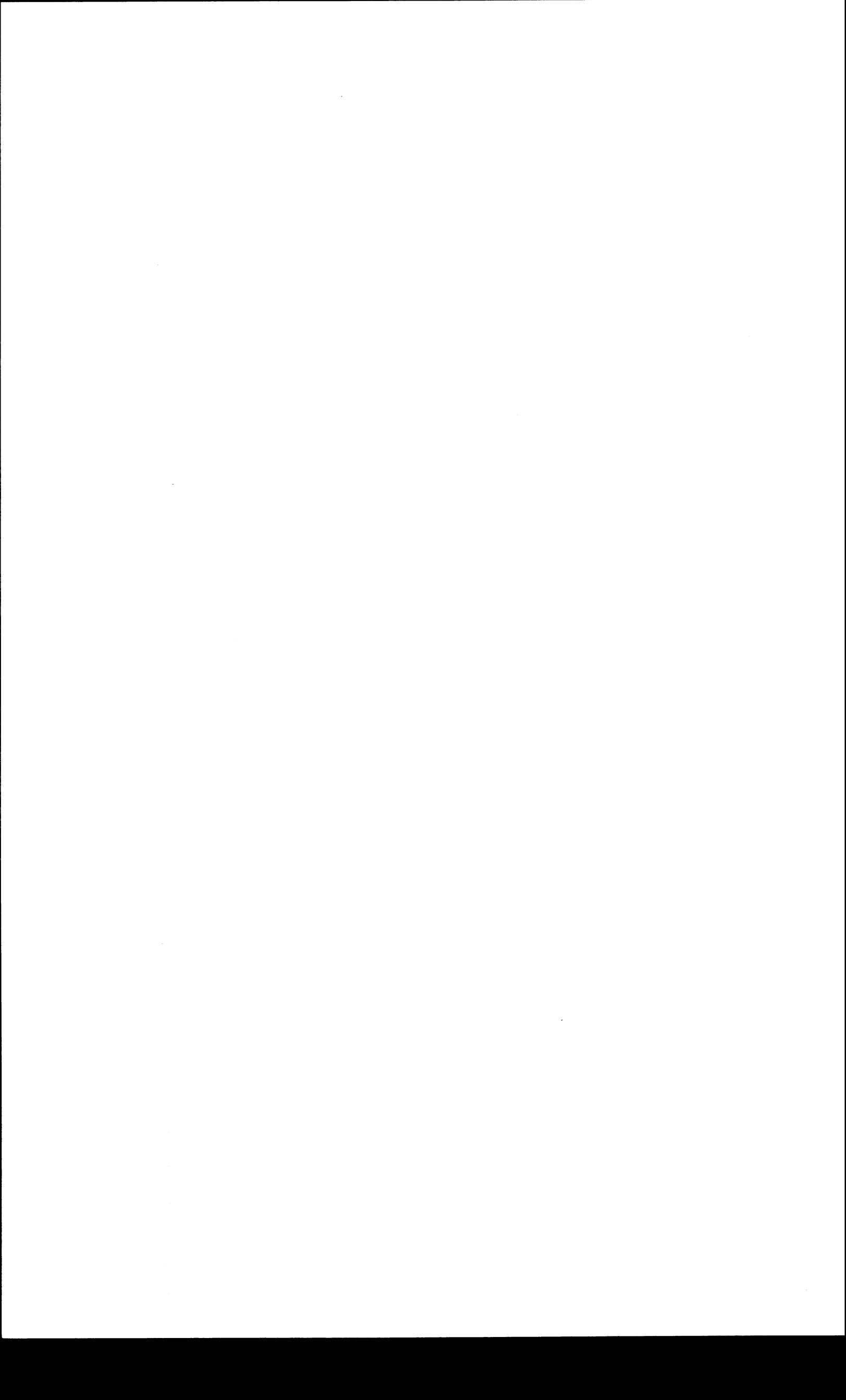
**6.4** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Otro tema es, no sé cuándo se vaya a resolver la situación de Informática, sigue





generando crisis esa área, desafortunadamente, el tema de la estadística es un problema, el tema del boletín es un problema, y no sé si la idea es seguir con esas irregularidades notorias, pues para no mas ya no volver a reiterar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo pienso que la semana que entra ya tendremos una propuesta, para que ustedes la conozcan, no es fácil encontrar a una persona que reúna un perfil, dada la circunstancia de estas, entonces yo espero que la semana que entra. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: que la persona que esta no sabe?, o es médico?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, no, tiene un perfil distinto, En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Esta en busca del Director. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, yo creo que la semana que entra lo tengo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Es un tema que desafortunadamente, viene avanzando, y creo que cada día va a ser más difícil y además de que, se le busca y como que tiene prohibido subir a la Cuarta Sala. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: A mí me dijo que cada vez que le hablan va. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No es cierto, pero bueno, nomás sí que quede constancia de eso, porque para la otra lo voy a mandar traer de las greñas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, no, no, ha estado yendo y le tengo especial atención, cualquier cosa. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No para la otra lo voy a mandar traer de las greñas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pero si ha ido. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No, eso dice. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Le voy a pedir más atención, te pido que me avises. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No, eso no debe de ser, a menos de que sea mi jefe. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No claro que no, bueno el tema ahorita lo veo, yo entiendo que va con quien le manda a hablar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Lo que quiero es explicarle las cosas, para ayudarlo, pero si no quieren que le ayuden, entonces que siga ahí con sus tonterías. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Le voy a decir que suba contigo, mañana.

**6.5** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Otro detalle este es un tema que nos ataña a todos, bueno creo que todo, pero especialmente esto, no sé si han constatado el número de demandas en la que vamos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si, vamos ya en el 400 a finales de febrero, que es veinticinco por ciento más que el año pasado, va impresionante. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: La verdad es que ya es trabajo en todas las Salas está rebasado, nos falta personal, yo creo que tenemos muchos temas pendientes, sobre todo el tema presupuestal, y un tema que también creo yo es el mayor desequilibrio que tenemos en el gasto del presupuesto, es la disparidad de salarios que tienen las personas que no son acreedores a ese beneficio, porque mientras hay gente que viene y trabaja, sabe hacer acuerdos, sabe hacer sentencias, sabe dictar, viene y trabaja en pocas palabras, y que son los que generalmente vienen sacando la carga, que tiene el Tribunal con el tema del gran número de demandas, yo veo áreas, incluso por ahí me encontré en los anales de la historia de este Tribunal, hay una sesión del propio Magistrado Horacio León Hernández, aduce una gordísima planilla de personal en el área de administración que no se traduce en ningún beneficio, y que yo creo que es tiempo de actuar razonablemente, y quitarnos filias y fobias, y





Tribunal  
de lo Administrativo

enviar que se puedan conseguir recursos, que creo que eso es la promesa del niño Dios, de que el día de mañana nos puedan dar, este, es incuestionable, entonces internamente tenemos que verificar que áreas podemos y debemos sacrificar, y no sacrificar, porque dijéramos vamos a perder el mejor elemento que tiene este Tribunal, no, simplemente hacer eficiente el gasto, para los efectos de que esas áreas, en las que están exageradamente, sin justificación, llenos de personal, realmente no hacen nada, este, yo creo que es tiempo de efectivamente buscar, si de ese criterio que se puede adoptar para eliminar plazas de esas áreas administrativas, o bien cubrir los salarios acorde a su trabajo, a lo que hacen, este nos pudiera permitir, pues cuando menos tener dos secretarios que pudieran ser itinerantes, aunque por ahí me entere, a mí no me consta, pero por ahí anda un rumor muy fuerte, que ya hay personal itinerante aquí, que apoya en diferentes Salas, yo nunca lo he visto circular por la Cuarta Sala, me imagino que si existe, también ha de tener prohibido pertenecer ahí, y no me preocupa he, porque yo en ese rubro, a mí me gusta elegir a la gente, porque yo a la gente no la elijo no por filia, si no por eficiencia, este, y porque he de pelear con mi dinero, si yo quiero un trabajo bien hecho, pues tengo que buscar a alguien que lo sepa hacer, y bajo esa cuestión, yo creo que es tiempo, aunque yo sé que va a quedar como letra muerta, es tiempo de que se haga una nueva reingeniería de lo que tiene esta estructura, y eliminar todos los nombramientos, que al final mira ni les preocupa si se les corre, o no se les corre, al final de cuentas los que corren siguen trabajando aquí, y si no vienen por la tarde o en la noche a escondidillas para que no los vean, se me hace esto tan infantil, tan, de tan bajo nivel lo que pasa en este Tribunal, este, que llega a lo corriente, que no se tiene siquiera categoría para muchísimas cosas que debemos de tener, y en esta situación yo si establecería la necesidad inmediata de cuando menos un Secretario y dos auxiliares más, para cada una de las Salas buscando los recursos de donde sea, y si no el tema de la informática, dénselo al Consejo, el Consejo lo puede hacer tiene gente, y a ellos no les representa ningún problema recibir la información de nosotros, para que hagan la estadística y publiquen el boletín, y así nos ahorramos esas dos plazas, y de administración, cuando menos tres que bajemos, cuando menos, y otras áreas de la Secretaría que no sirven más que para dos cosas, para nada y lo mismo, pudiéramos conseguir grandes avances, y ahí se los dejo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En eso de las plazas itinerantes, no es cierto, ahí si lo quiero dejar bien claro. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: una, no las. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso, no hay ninguna plaza itinerante, el tema de administración, ahorita me acaban de informar la gestión que se hizo en México para la compensación de impuestos salió favorable, esto nos va a permitir compensar once millones de pesos, lo cual significa que vamos a deber menos dinero de impuestos del ejercicio pasado, me acaban de decir ahorita, lo debo de tener aquí, si no la semana que viene no, y esto implica que tenemos que hacer este mes todas las declaraciones complementarias, pues para poder realizar las famosas compensaciones, entonces están trabajando bien, el tema del Consejo y el tema de Informática, yo creo que no viene siendo ahorita tema, estoy esperando las posibilidades, las dejo a su criterio, y bueno si tenemos un déficit muy, muy importante de dinero, esta gestión que se hizo que fue gratuita para el Tribunal, es una gestión que a otras dependencias están pagando hasta un treinta por ciento de lo que se

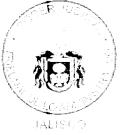




puede compensar en honorarios, nosotros lo hicimos gratis, pues yo creo que en lo que se puede se ha estado ahorrando y si se ha estado haciendo gestión para tratar de aumentar el personal que tenemos aquí, porque coincido absolutamente en que estos crecimientos son insostenibles con el personal que tenemos, de hecho estuve viendo estadísticas el año pasado a duras penas llegamos a trescientos en el mes de febrero, este mes faltan veinticinco asuntos por Sala para llegar a cuatrocientos, lo cual me indica, que yo creo que vamos a pasar de cuatrocientos, fácil este mes por Sala, yo me acuerdo cuando llegue aquí en el 2012, por Sala eran 565, ya en Marzo vamos a tener mas, de lo que se tuvo por Sala en el 2012, entonces se va a hacer la gestión, esa es la verdad, estamos tratando de ahorrar lo mas que se pueda, y yo veo que al contrario, yo quiero hacer publico un reconocimiento para la gente de la administración por haber logrado esta gestión, que son once millones de pesos, que no nos quisieron dar ni el Gobierno del Estado, y que la Federación a través de este documento que por cierto, Magistrado, tu fuiste a México en principio a celebrar en el 2012, pues seguimos aprovechando no, se tiene que pagar impuestos por veinticuatro millones de pesos del año pasado, entonces vamos a pagar menos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Entonces no se han pagado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no, vamos a compensarlo, a horita vamos a hacer las declaraciones complementarias. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Como que no se ha pagado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no, no se ha pagado. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Entonces nos los soltaron para que se iba a pagar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** por eso lo vamos a compensar, si, si, tenemos un problema ahí. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no se ha pagado, En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** Se va a compensar lo que no se pago, punto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** es una friega andar pidiendo dinero, ósea, no nos llega el dinero. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** exactamente, no nos confundamos, eso no debe de representar ni un solo peso, ni un solo miembro, ni una sola persona nueva en el Tribunal, por decirlo así. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** de hecho debe de haber veinticuatro, vamos a ver, me parece, la verdad, pero para hacer esa gestión, todo depende de estar haciendo contratos, como este contrato que es nuevo, es lo que se puede hacer. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** por eso y el otro treinta por ciento que se hubiera pagado donde esta. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ese treinta por ciento, lo he tenido que pagar de las administraciones mensuales, has de cuenta, oye sabes que, te ahorre este mes de compensación de impuesto dos millones de pesos, dame el treinta por ciento de dos millones, una administración es de siete, entonces así se compensa, así es compensar, alguna otra cosa mas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** ya se acabo mi turno verdad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, ya no, gracias.

**6.6** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Para proponer nombramientos para el personal que labora en mi Sala, y que vencen el 29 veintinueve de Febrero del presente año, con efectos a partir del día 1o primero al 31 treinta y uno de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis, que sería a favor de las siguientes personas:



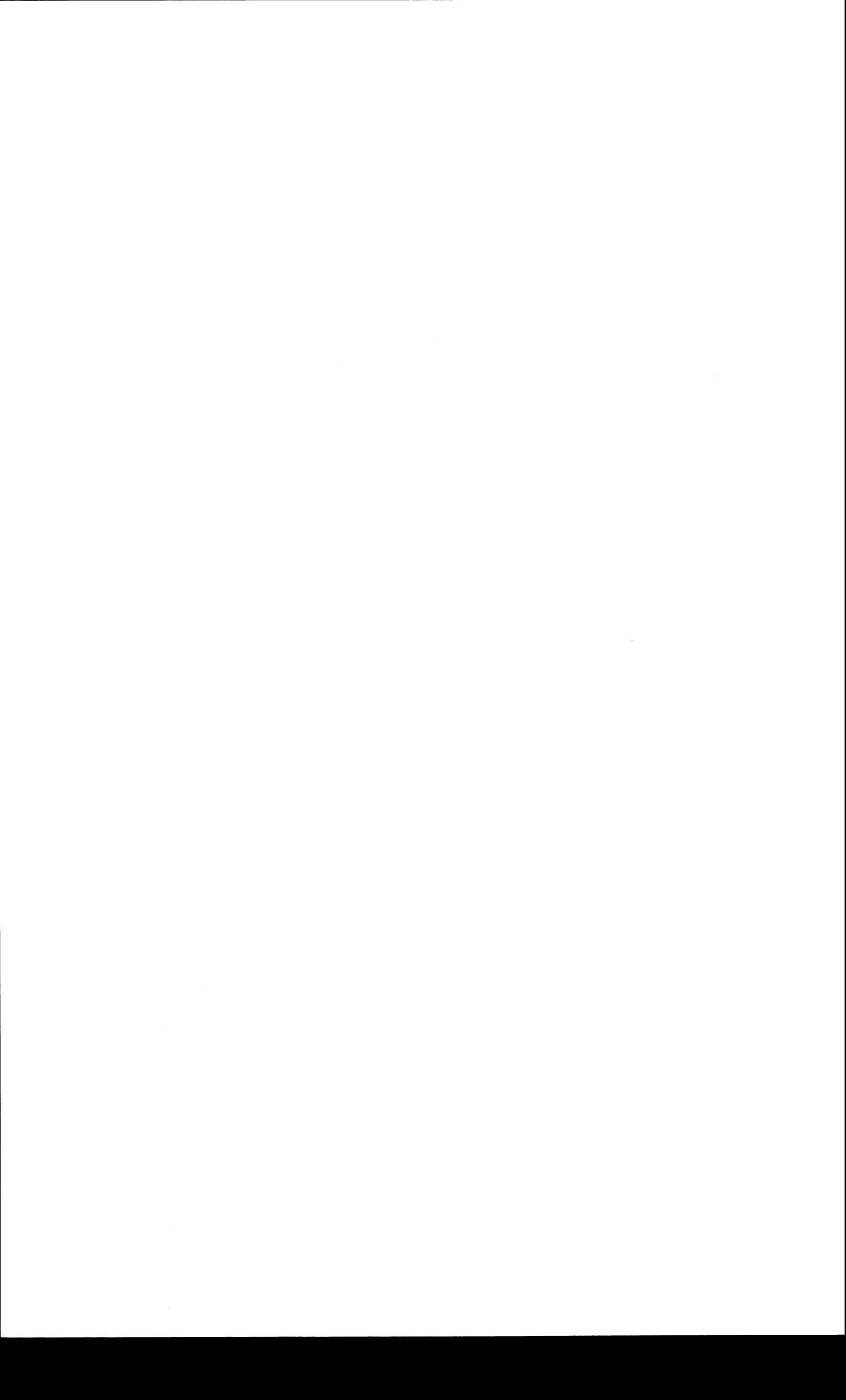


- Licenciado Francisco Javier Herrera Barba, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - Licenciado Francisco José Carrillo González, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - Licenciado Víctor Gerardo Guardiola Plascencia, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - Licenciado Jorge González López, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - Lic. Jorge Ignacio Espinosa de la Rosa, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - C. Arturo Javier Camacho Sustaita, como secretario "B", con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - Ana Lourdes López Ordoñez, como Secretario Relator de Pleno con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
  - César Augusto Frías Rodríguez, como Secretario "B" con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Sometida que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.7** En uso de la voz **el Magistrado Horacio León Hernández**: por lo que a mí respecta hacer la propuesta para, en la víspera del vencimiento al 29 veintinueve de Febrero del año en curso del personal adscrito a la Primera Sala Unitaria, la propuesta sería para renovarlo por un mes más, esto sería del 1º primero al 31 de Marzo de la presente anualidad.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Horacio León Hernández**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señalados, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.8** En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: Quiero proponer al C. Cesar Francisco Rodríguez Salcido como Jefe de Sección de Informática, adscrito a la Dirección de Informática, así mismo al C. Manuel Hermosillo de Loera como Auxiliar judicial con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos y a la C. Myrna Leticia Prat Enríquez, como Auxiliar Técnico B, adscrita a la Dirección de Administración, con carácter supernumerario, por el periodo comprendido del 1º primero al 31 treinta y uno de Marzo del presente año





Tribunal  
de lo Administrativo

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron las propuestas hechas con antelación con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 511/2016, que suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual se hace entrega de los datos de los Estados Financieros correspondientes del 1º al 31 de enero del presente año, al Dr. Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

**7.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Excitativa de Justicia** del expediente **57/2013** de la Segunda Sala Unitaria, promovida por **Raúl Vega Tovar**, el 18 de Febrero de este año. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta es no admitir, en virtud de que ya existe la Sentencia definitiva, de fecha 23 veintitrés de febrero del año que transcurre. Secretario nos toma la votación.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMAREN: **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

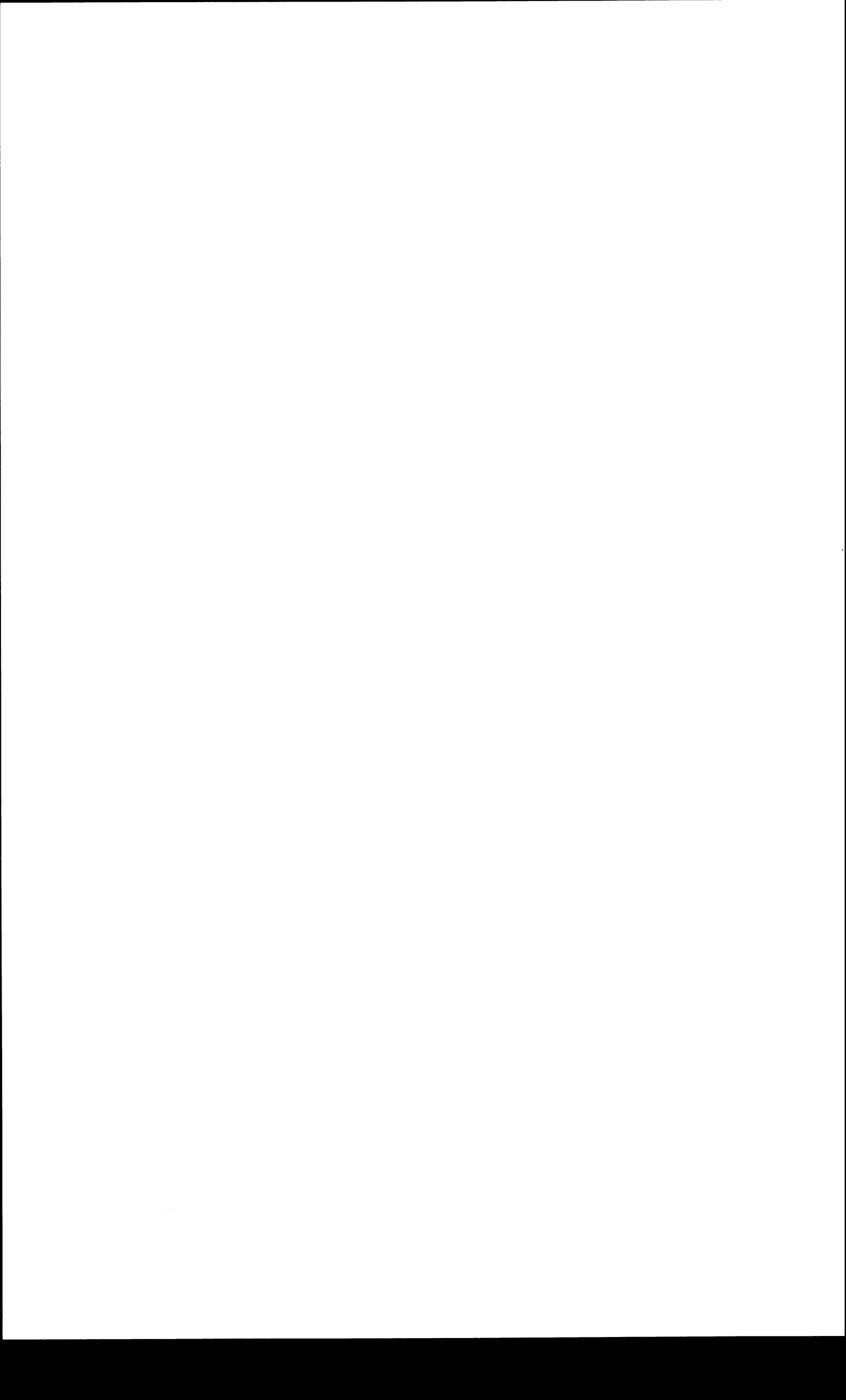
- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo **II-57/2013** fue pronunciada con fecha 23 de febrero del año en curso.

**7.3** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de dos asuntos de **Responsabilidad Patrimonial** expedientes **20/2012 y 14/2015**, para llevar a cabo la

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org

PAGINA 24/31

PLENO ORDINARIO 16/2016  
25 DE FEBRERO DE 2016





Tribunal  
de lo Administrativo

designación de Ponente que dictará las sentencias correspondientes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a quienes les corresponde?, según el turno de control que llevamos. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: el expediente **20/2012** al **Magistrado Alberto Barba Gómez** y el expediente **14/2015** al **Magistrado Horacio León Hernández**.

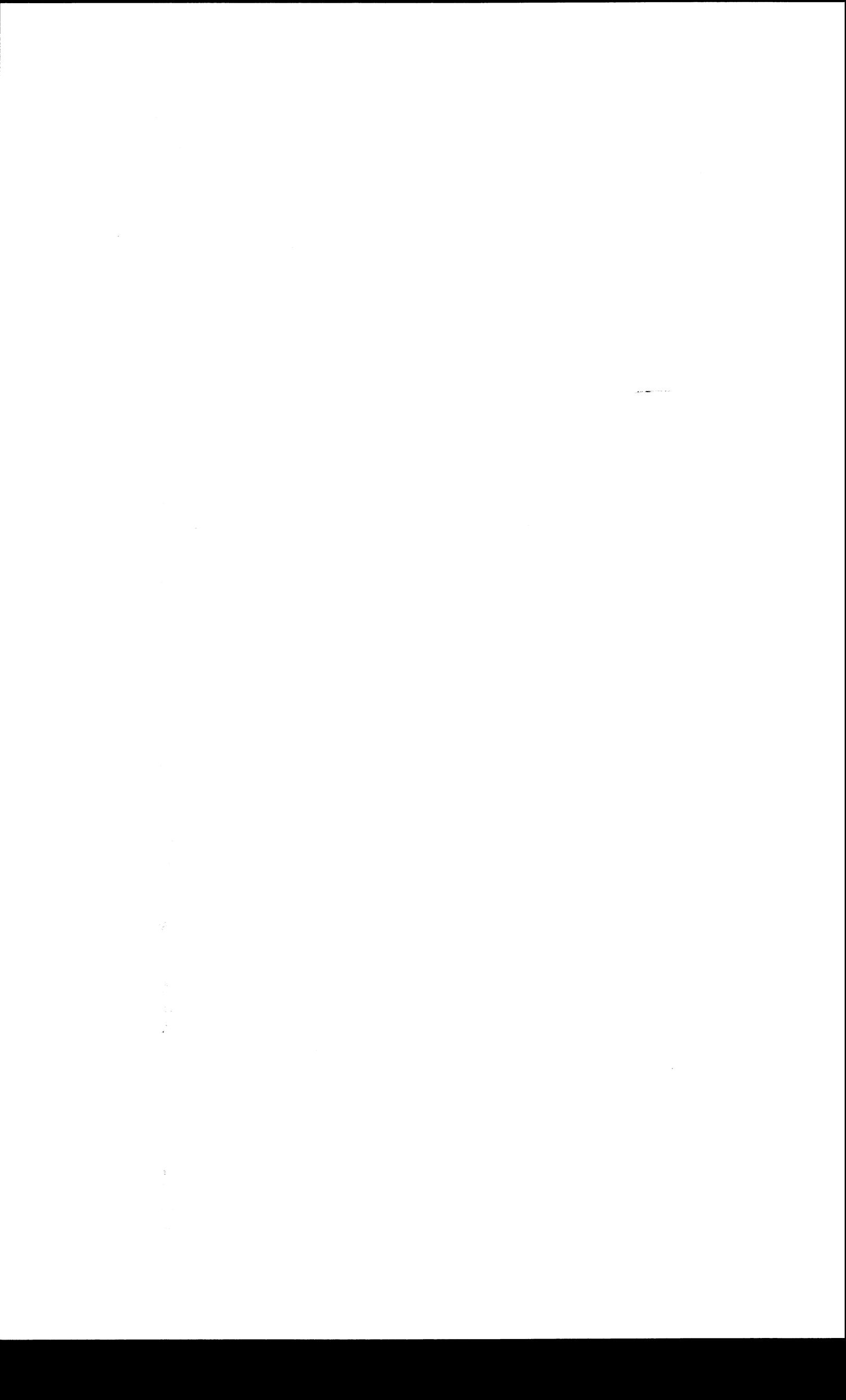
- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de los turnos señalados con antelación, gírese el oficio de cuenta a los Magistrados que fueron designados ponentes para la resolución definitiva de los juicios de Responsabilidad Patrimonial de referencia.

**7.4** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio sin número, que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, mediante el cual propone los Nombramientos del personal adscrito a la Cuarta Sala Unitaria que preside.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

**7.5** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Demanda de Responsabilidad Patrimonial 4/2016** que se vio la semana pasada, interpuesta por el C. Joas Díaz Ramírez, Elizabeth Araceli y Christian ambos de apellidos de la Torre Ortega, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es un tema que tiene relación a un accidente automovilístico, que impacta un auto del Ayuntamiento de Guadalajara a un vehículo y sale lesionado, en estado grave un niño, un menor de edad, fallece en el accidente, es un tema que se había ido a un juicio Civil y después lo remiten acá al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y bueno se les da cuenta al Pleno de la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a el le pagaron una cantidad de dinero, pero no satisfizo su pretensión, y por eso lo plantea en un juzgado Civil, se va a la incompetencia y lo remiten para acá a una de las Salas no. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: si así es, el tema que comentaba el Presidente la semana pasada es que no estaba adecuada la demanda conforme a la Ley de Justicia Administrativa, conforme al artículo 36, proponía que se hiciera la aclaración para hacer los requerimientos de que es lo que exactamente va a pedir y cumpla con los requisitos, además comentó sobre las confesionales que ofrece el actor. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero pues habrá que esperar, porque si están de acuerdo mis compañeros con el requerimiento, nos esperamos para ver eso de las pruebas, entonces esa sería la propuesta. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y esta en tiempo la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: aquí lo habíamos comentado también y de la presentación fue el 25 de febrero de 2015 en un juzgado Civil, aquí el Magistrado





Tribunal  
de lo Administrativo

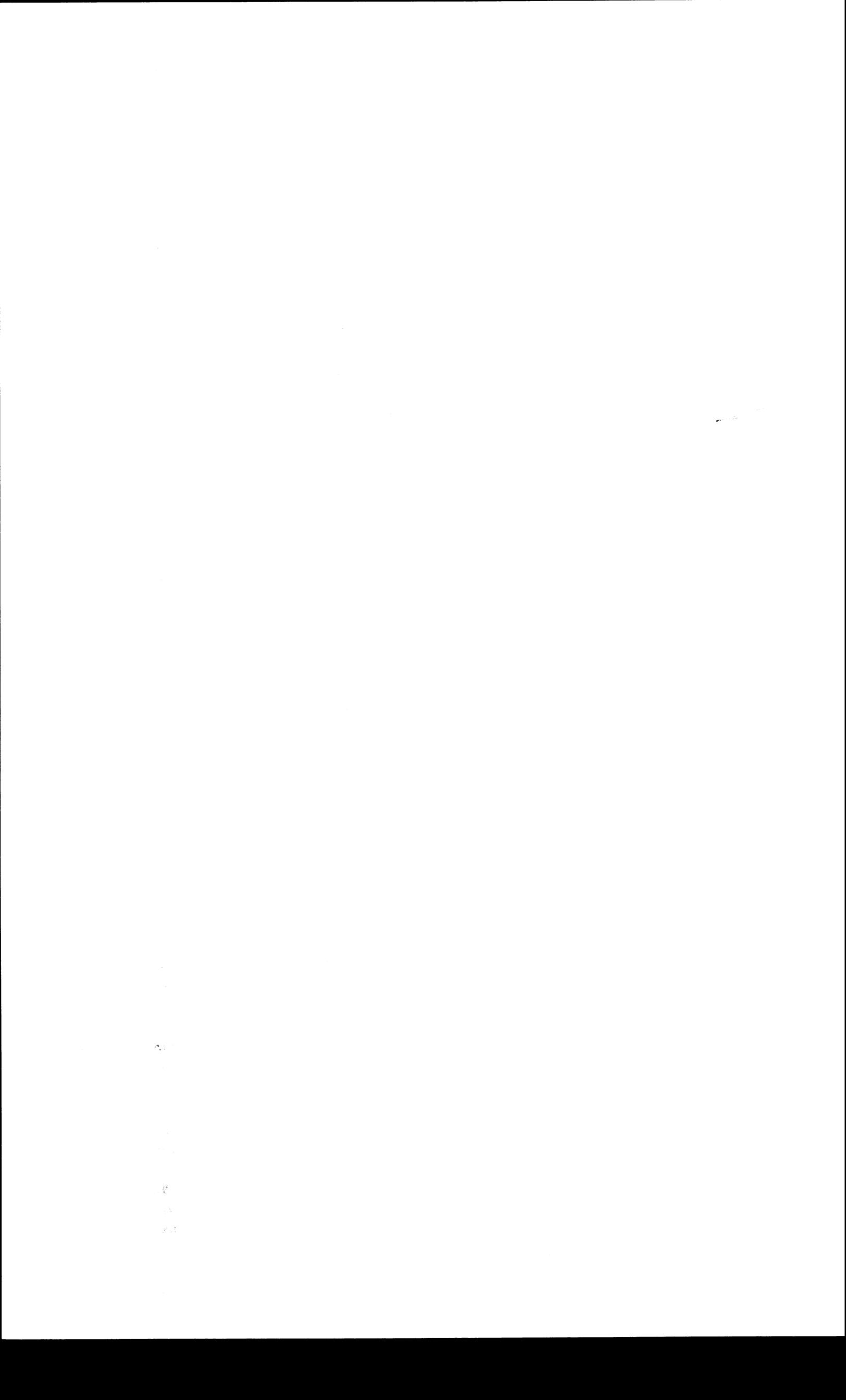
Presidente decía que no había interrupción. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: esa es mi posición, no, que hay interrupción, En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: y si había. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, ósea que no se perdía la instancia porque nos lo manda una Sala del Supremo Tribunal de Justicia, pidiendo un tema competencial, entonces para mi si se suspende el termino. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: pero aquí como no viene señalando la fecha de notificación, ni la resolución que se dictó en la sede administrativa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pues vamos requiriendo, En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: que precisara la fecha y todo eso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo creo que si vale la pena requerir y ya que se ajustara a lo que dispone el artículo 36 de la Ley de Justicia Administrativa. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces esa es la propuesta verdad para requerir. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces para que se ajuste, es que es una demanda con un formato de un procedimiento civil, tiene un formato distinto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: le decimos que si reúne los elementos necesarios se admitiría así. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, pero es que lo que pasa es que ofrece una confesional, y la confesional en la materia civil si procede, y aquí no procede. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces se le desecha y ya. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero requerir en cuanto a que, a la fecha de. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en cuanto a la fecha y no ofrece pruebas en el juicio civil ordinario verdad. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: no, ofrece testimoniales, periciales, confesionales. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si aquí esta, pues que nada más sea requerido en la fecha que tuvo conocimiento, en esos términos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en la demanda dice cuando le notificaron la resolución en la instancia administrativa, y cuando acude ante el juez civil, no tiene vuelta de hoja, nada mas revisen las actuaciones y ya. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero no la acredita. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, no, eso es otra cosa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no pero así lo marca la Ley, constancia de la notificación, quien lo emitió y la fecha de la constancia. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues ya lo exhibió con el procedimiento. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, la constancia de la notificación y resolución no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues en el procedimiento viene, ni modo que venga en otro juicio. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en donde. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ahí esta en las constancias. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo no la vi, a lo mejor me equivoque yo lo estuve checando y no lo vi. Secretario nos toma la votación.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **En contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **En contra.** Yo estoy para que se admita como esta y únicamente se hagan las adecuaciones, o mejor dicho, se le deseche la prueba que se esta comentando no procede en materia administrativa, y debido al tema





Tribunal  
de lo Administrativo

de las partes no complicarnos mas, seria en contra de la propuesta, para admitir.

MAGISTRDO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor.**

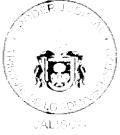
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos la propuesta de la Presidencia, para **requerir** previa admisión.

**7.6** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Demanda de Responsabilidad Patrimonial 5/2016** interpuesta por el C. Guillermo de Jesús Esquivias Leaño, en contra del Síndico del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es un tema que tiene relación con unos vecinos que colindan con unos inmuebles, que por ahí se llevo a cabo una obra, una construcción, hicieron un muro divisorio, con motivo de las lluvias y todo eso se les esta filtrando agua a uno de ellos, y lo demando en la vía civil, parece que todavía esta en procedimiento civil en un juzgado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: demando a un vecino. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: si a un vecino, si son dos inmuebles que uno no levanto un muro, quedo a desnivel, cuando llueve provoca inundaciones, filtraciones y todo eso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahora estamos viendo un tema de unos vecinos que hizo mal la obra y un vecino esta demandando al otro en un juicio civil porque se le mete el agua con la lluvia, pero aparte entiendo que demando al Ayuntamiento porque no revisó. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: el dice ahora en el juicio de Responsabilidad Patrimonial. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por haber autorizado. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: exacto, que autorizaron una obra, le dieron una licencia de construcción y todo, y que no supervisaron, tiene responsabilidad el municipio también, y viene reclamando unas cantidades, y nada mas esta ofreciendo como prueba, el juicio que se llevó a cabo en el sede administrativa que es el 61/2014, y dice que se requiere al Sindico pero no exhibe un documento con el que acredite que lo solicito previamente, y la copia simple de la resolución que le da el municipio también. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y la constancia de notificación viene ahí. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: no viene, ahí nada más acompaña la pura constancia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y la instancia administrativa como la resuelve. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: dice, que no justificó los elementos constitutivos de la acción, pero nada más acompaña la copia simple de la resolución, y así la ofrece como copia simple de la resolución y la otra documental dice oye, también ofrezco una documental pero requiere al Sindico, pero no acompaña el escrito conforme al 36 que dice que previo a la presentación deberá de justificar para que se pueda requerir, nada mas traen esos dos elementos probatorios. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero eso no impediría sobre el tema de la admisión. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: yo creo que no, porque finalmente si señala la fecha del acto administrativo, la





fecha en que tuvo conocimiento todo, si esta en tiempo también. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces la propuesta seria para requerir, por la constancia de notificación. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: este si está señalado la fecha. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero la constancia de notificación. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: no está, pero si lo señala, el dice que tubo conocimiento, dice fecha en que se tubo conocimiento del acto impugnado, 17 de diciembre de 2015. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces la propuesta es para admitir. Secretario nos toma la votación.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **En contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos la propuesta de la Presidencia, para **admitir** la demanda de Responsabilidad planteada.

**7.7** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Demanda de Responsabilidad Patrimonial 6/2016** interpuesta por el C. Francisco Javier Celis Negrete, quien se ostenta endosatario en propiedad del C. Ernesto Godoy Ramírez, en contra del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de Calotlán, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es un tema en el que acude al Registro Publico de la Propiedad, ahí un asunto en el que por ahí firman un documento, pagare y ejercita la acción cambiaria directa, se va a un juicio mercantil, demanda a todos, emplaza, hacen un embargo, primero la parte actora hace una solicitud al Registro Publico de la Propiedad de Chapala, dice oye, esta libre de gravamen, le dan respuesta y le dicen si, después que hacen la traba real y todo sobre el inmueble, lo quieren registrar y dicen que ese inmueble desde 1995 estaba a nombre de otra persona, cuando a el en el 2012, le habían dicho que estaba libre de gravamen. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y que le dijo el Registro Público cuando contesto. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: que fue un error, que fue un error. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: reconoce que fue un error pero dice que no hay responsabilidad patrimonial. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: el tema es que en noviembre de 2012 acuden ellos y le dan un documento donde dicen que no hay gravamen y cuando quieren registrar le dicen, no espérame, ese inmueble está a nombre de otra persona, de una empresa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el documento que emitieron de libertad de gravamen, ya estaba registrado a nombre de otra persona, fue un error garrafal, estaba a nombre de persona distinta, haz de cuenta que te quiero comprar un inmueble a ti y pido constancia de gravamen, ya después que voy a registrar la Escritura me dicen que





está a nombre de otra persona. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: dice, se omitió asentar la nota a favor del nuevo titular, no lo hizo el Registro Público, lo dejó pendiente y cuando vuelve él a hacer el registro se percatan del error. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea que el Registro Público emitió una constancia diferente que no corresponde. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: esas cuestiones son para el fondo, ahorita no van a resolver si hay responsabilidad, lo que hay que ver son los requisitos para la admisión, o sea, se agotó la instancia administrativa, si está en tiempo, ya lo demás, cuando llegamos a la sentencia nadie toca esos puntos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces la propuesta sería para admitir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero que pruebas son también, porque luego uno vota y a la hora admiten las pruebas y uno nunca dijo que no, y lo ponen como si uno dijera que si. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: aquí nada más está aportando el procedimiento del juicio mercantil, pero no las ofrece. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea, las acompaña pero no las ofrece, habrá de requerirlo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no pues, si están recibidas son pruebas, aunque no las haya mencionado en su escrito. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, pero hay que requerirlo para darle cuenta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: de que, si ahí está la prueba, me estás diciendo que esa prueba no está recibida. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: queda constancia de la votación que estamos haciendo en el Pleno, para la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: de las pruebas no, las pruebas ahí salen del ronco pecho. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: a ver, en contra de la admisión de Responsabilidad Patrimonial, cabe Recurso de Reclamación no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es lo que nos han dicho los Juzgados de Distrito. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: nada más lo han dicho una vez, dijeron, funda y motiva. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, lo han dicho como 3 o 4 veces. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ese que tú utilizaste no corresponde, lo que hicieron es decir nada más, bueno, se admite, no es de que dijeron que no, yo hice incluso mi voto en contra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ya nos han dicho 3 o 4 veces que admitamos Recurso de Reclamación. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que nada más agarramos lo que nos conviene, en otro nos dijeron que quien debe de firmar los autos somos todos porque es decisión colegiada, y nada más en ese amparo lo hicimos así, ya llegó otro amparo diciendo lo mismo, digo, vamos agarrando todos los amparos no nada más uno. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: las Responsabilidades Patrimoniales no es competencia nada más del Presidente?, tiene que ser decisión del Pleno admitir o desechar?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que es una competencia propia del Pleno. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: sí, es como el recurso de revisión en materia de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la ratificación, remoción o cese de los jueces. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es un tema que hemos debatido, realmente hace un par de años, era el Presidente, nada más quien daba trámite a esos asuntos, los primeros dos o tres años. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, eso nada más pasó en el 2009 y 2010. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**:





porque luego que pasa si yo voto a favor de la admisión, luego cuando me llegue el Recurso, revisando los autos, ahí que voy a resolver, no obstante que haya votado en Pleno a favor de la admisión. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: para hacer la aclaración, aquí no aportó la resolución impugnada y no está informando la fecha de notificación de la resolución, nada más está presentando como elemento de prueba, la resolución que le da el Registro Público de la Propiedad, solicitud que hizo en sede administrativa y las copias certificadas del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces ahí si hay que requerir por la constancia de notificación y por el antecedente, nos toma la votación Secretario. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: cuál es la propuesta final?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que no hay constancia de notificación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero si el manifiesta eso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, ahí no lo manifiesta y yo también creo que debemos requerirlo para que relacione las pruebas que está acompañando, con los hechos que pretende demostrar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: los documentos públicos no requieren nada de eso, por favor. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tenemos dos opciones, déjame decirte porque, en materia civil. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, los documentos públicos en ninguna materia. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en un juicio civil, si acompaña los documentos en materia civil no tienes que relacionarlos ni ofrecerlos, ese sería un criterio, pero nuestra ley nos dice que las pruebas tienes que ofrecerlas y relacionarlas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: la ley en materia civil también dice lo mismo, pero hace una diferenciación relativa a los documentos, aunque es un principio general, todas las pruebas deberán relacionarse con los hechos controvertidos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: salvo las de la demanda, las que vienen en la demanda se toman como prueba aunque no se ofrezcan. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, pues aquí no saben distinguir entre documentos fundatorios y probatorios, para que les complicas la vida. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces que opinan?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo creo que no podemos pronunciarnos mientras lo demás si no sabemos si es admisible la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces la propuesta sería requerir, para que establezca la fecha de notificación y acredite con la constancia respectiva o manifieste que no hay constancia de por medio. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: cómo?, para que lo requieres para que diga que no hay constancia de por medio, que barbaridad.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de que se requiera por la constancia, hasta ahí nada más.**

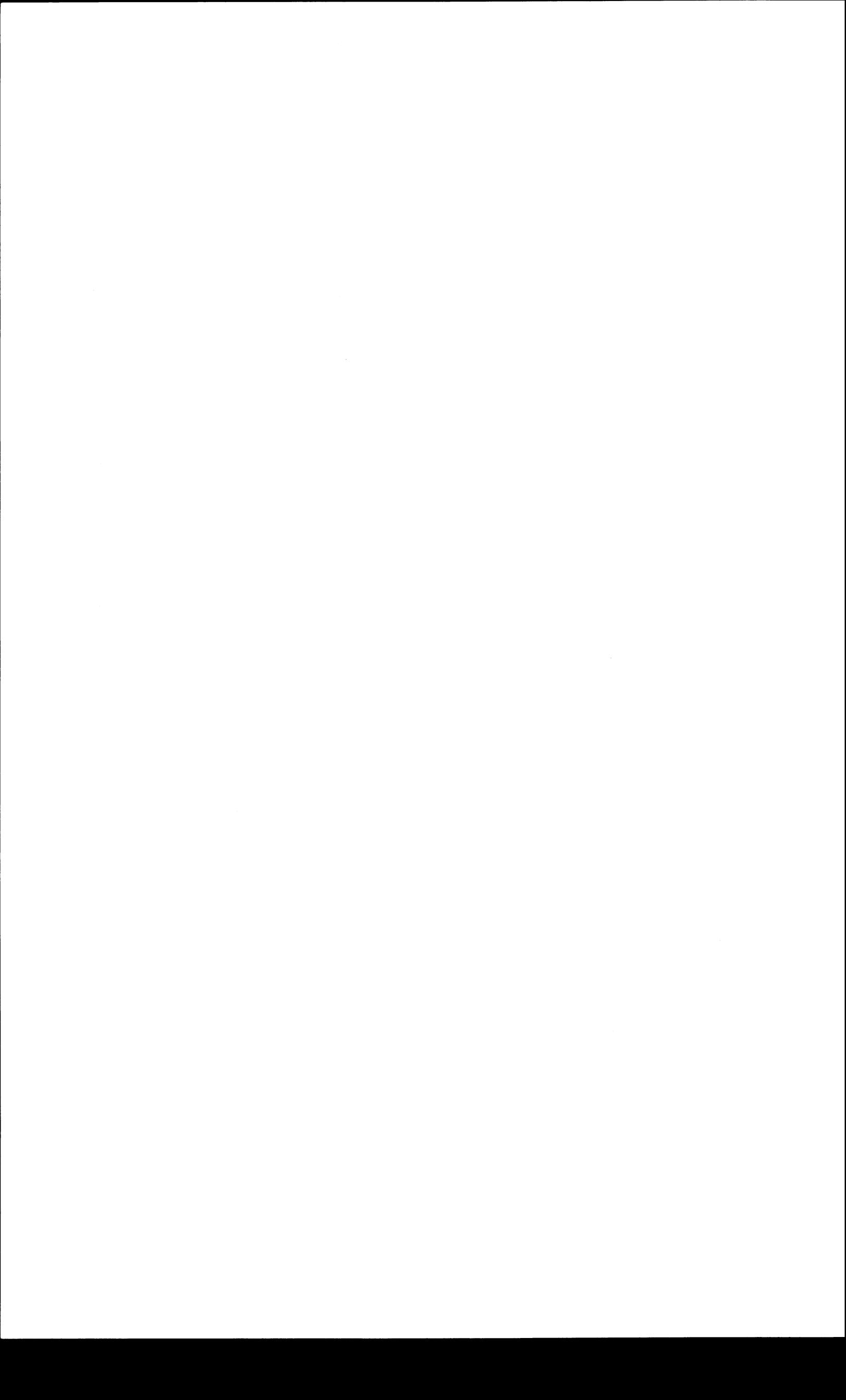
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **En contra.**

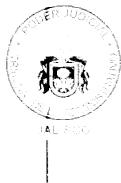
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos la propuesta de la Presidencia, para **requerir** en los





términos anotados con antelación, respecto a la demanda de Responsabilidad planteada.

**7.8** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Excitativa de Justicia** respecto del expediente Pleno **1011/2015**, ponencia del Magistrado Alberto Barba Gómez, promovida por **Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Reséndiz**, el 19 de Febrero de este año, se trata de un asunto que se acaba de votar en esta Sesión. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta entonces sería no admitir, en virtud de que ya existe la Sentencia que se acaba de aprobar en esta Sesión.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: A favor **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMAREN: **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al expediente Pleno **1011/2015** fue pronunciada en la Sesión que se desahoga hoy, quedando aprobado el proyecto de sentencia.

- 8 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Décima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 1º primero de Marzo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados Integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

